GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 090/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH, MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 26 de marzo de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 113/2021, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", con ID N° ID 376.060, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta dictamen del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 01/2021, que en su parte conclusiva expresa: Por lo expuesto y considerando el resultado efectuado en este proceso de reevaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones RECOMIENDA, a las siguientes firmas:-

- **CONSTRUCTORA FENAR de NERY RUMICH, con RUC N° 720953-3:** el lote N° 1 por un monto total de Gs. 153.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y tres millones), el lote N° 2 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil), el lote N° 3 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil), el lote N° 4 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil).
- **MANCUSO Y CIA. S.R.L., con RUC N° 80028337-6,** el lote N° 6 por un monto total de Gs. 131.267.000 (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos sesenta y siete mil), el lote N° 7 por un monto total de Gs. 341.433.000 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil), el lote N° 8 por un monto total de Gs. 382.192.000 (guaraníes trescientos ochenta y dos millones ciento noventa y dos mil), el lote N° 9 por un monto total de Gs. 140.350.000 (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cincuenta mil), el lote N° 10 por un monto total de Gs. 340.378.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones trescientos setenta y ocho mil), el lote N° 11 por un monto total de Gs. 206.364.050 (guaraníes doscientos seis millones trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta), el lote N° 12 por un monto total de Gs. 340.368.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones trescientos sesenta y ocho mil) y el lote N° 13 por un monto total de Gs. 580.003.050 (guaraníes quinientos ochenta millones tres mil cincuenta) para el ejercicio fiscal 2.020 – 2.021.-
- **TESAKA INGENIERIA S.A., con RUC N° 80097629-0,** el lote N° 5 por un monto total de Gs. 164.746.500 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos) para el ejercicio fiscal 2.020 – 2.021.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — DNCP – y notificar a los oferentes sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Delia Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 090/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH, MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 26 de marzo de 2021

(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en fecha 26 de marzo del año 2021. Conste.

La Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".

La Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario N° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»".

Que, es facultad del Gobernador del Departamento de Boquerón dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Gobernación, pudiendo establecer las directrices necesarias para la organización y funcionamiento de la misma, a fin de obtener la mayor eficiencia en el desempeño de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma CONSTRUCTORA FENAR de NERY RUMICH, con RUC N° 720953-3: el lote N° 1 por un monto total de Gs. 153.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y tres millones), el lote N° 2 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil), el lote N° 3 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil), el lote N° 4 por un monto total de Gs. 175.950.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta mil), a la firma MANCUSO Y CIA. S.R.L., con RUC N° 80028337-6, el lote N° 6 por un monto total de Gs. 131.267.000 (guaraníes ciento treinta y un millones doscientos sesenta y siete mil), el lote N° 7 por un monto total de Gs. 341.433.000 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil), el lote N° 8 por un monto total de Gs. 382.192.000 (guaraníes trescientos ochenta y dos millones ciento noventa y dos mil), el lote N° 9 por un monto total de Gs. 140.350.000 (guaraníes ciento cuarenta millones trescientos cincuenta mil), el lote N° 10 por un monto total de Gs. 340.378.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones trescientos setenta y ocho mil), el lote N° 11 por un monto total de Gs. 206.364.050 (guaraníes doscientos seis millones trescientos sesenta y cuatro mil cincuenta), el lote N° 12 por un monto total de Gs. 340.368.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones trescientos sesenta y ocho mil) y el lote N° 13 por un monto total de Gs. 580.003.050 (guaraníes quinientos ochenta

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Leticia Ramona Osorio
Secretaria General

Dr. Dario Medina Velazquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

RESOLUCIÓN N° 090/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH, MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 26 de marzo de 2021

millones tres mil cincuenta) y a la firma TESAKA INGENIERIA S.A., con RUC N° 80097629-0, el lote N° 5 por un monto total de Gs. 164.746.500 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos) para el ejercicio fiscal 2.020 – 2.021.-, en el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", con ID N° 376.060, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar los contratos a ser suscriptos con los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Srta. Lourdes Rosalva Ramírez
Encargada de Despacho
Secretaría General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Letiscia Ramon Osorio
Secretaria General